

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MIGUEL
HERNÁNDEZ



1. INTRODUCCIÓN

En base a las directrices establecidas en la circular de inicio de curso 2023-2024 y lo estipulado en nuestra **Ley Orgánica de Educación 2/2006 en su texto consolidado 3/2020 LOMLOE**, el centro educativo Miguel Hernández establece como uno de sus objetivos prioritarios favorecer el desarrollo integral y competencial del alumnado con el fin de que estos desempeñen una ciudadanía activa, teniendo en cuenta la educación en valores y fomentando la convivencia de toda la comunidad educativa.

Así pues, el centro Miguel Hernández se entiende como un espacio de referencia para aprender a convivir y prevenir la aparición de conductas violentas conforme se establece en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 en su texto consolidado 3/2020 LOMLOE.

Los centros docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia cuya concreción anual se incorporará a la Programación General Anual. Tomando con referente el **Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.**

En definitiva, el Plan Integral de convivencia tiene como finalidad crear un clima de centro que permita lograr el desarrollo personal del alumnado, y en consecuencia el éxito escolar, con la participación y el consenso de toda la comunidad educativa.

2. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO, PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS A CONSEGUIR

En la actualidad el clima de convivencia es bueno. Sin embargo, esporádicamente se producen conflictos entre el alumnado, especialmente en las salidas a la hora de realizar las filas y en el recreo.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos del plan de convivencia los centramos en:

- Prevención y desarrollo de actuaciones relativas al fomento de la convivencia
- Desarrollo de relaciones adecuadas entre todos los componentes de la comunidad educativa
- Resolución pacífica de los conflictos
- Priorizaremos las actuaciones preventivas ejerciendo de esta manera un carácter proactivo, actuando en los conflictos antes de que surjan.
- Implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios, monitores de programas y de actividades extraescolares, equipo de orientación educativa.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR

Los principios básicos que inspiran nuestro Plan de Convivencia se concretan en los siguientes objetivos:

- a.- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- b.-Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- d.- Priorizar la resolución de los conflictos mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/a y los alumnos/as.
- e.- Actuar ante los conflictos que surjan, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, convertir la resolución de un conflicto actual en prevención de un conflicto futuro.
- f.- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que oriente las intervenciones de todo el personal que

tiene contacto directo con el alumnado, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.

g.-Promover la parentabilidad positiva, fomentando la participación de las familias en la dinámica del centro.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Normas generales de convivencia del centro que debe observar el alumnado

El sentido de las normas es facilitar las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todas las personas que la componen. Son las reglas de las que todos los hemos dotado para vivir juntos y han de proporcionar un clima de confianza, seguridad, calma y sosiego, elementos básicos en la actividad educativa de los centros.

a.- Todos los alumnos y alumnas del centro tienen el deber de asistir a clase y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras en las obligaciones siguientes:

- 1) Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias y respetar los horarios establecidos por el centro.
- 2) Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
- 3) Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de trabajo y respetar el derecho de sus compañeros/ as a la educación.
- 4) Asistir a clase con puntualidad y con el debido aseo personal.

b.- El alumnado tiene el deber de respetar el derecho del profesorado a educar y de reconocer su autoridad en el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, así como seguir sus orientaciones

c) El alumnado tiene el deber de respeto a los demás miembros de la comunidad educativa. Este deber se concreta entre otras en las siguientes obligaciones:

1) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de las personas que por cualquier circunstancia se encuentre en el centro realizando alguna actividad.

2) La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

3) Respetar los materiales escolares y demás pertenencias personales de sus compañeros/ as y de todo el personal que acuda al centro.

d) El alumnado tiene el deber de respetar las normas de convivencia y organización del centro. Este deber implica:

1) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.

2) Respetar las normas de organización y convivencia del centro.

3) Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

4) Permanecer en el recinto del centro durante toda la jornada escolar. Sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres, madres o tutores legales, quienes pasarán a recogerlos.

5) Desplazarse en orden y sin atropellos en entradas, salidas y desplazamientos por el recinto escolar.

Aparte de las obligaciones que implican estos deberes, en la EEI Miguel Hernández con el propósito de facilitar la organización diaria de la vida escolar, se establecen las siguientes normas elementales de convivencia para todo el alumnado del centro:

a) Los alumnos/ as deberán acudir al centro debidamente aseados/ as y vestidos/ as.

b) A la señal de entrada, los alumnos y alumnas se dirigirán ordenadamente a sus respectivas clases.

c) Se exigirá la puntualidad en la asistencia a las clases.

d) Las salidas y entradas a los edificios y a las aulas, en los cambios de clase y a las horas de recreo se harán con el orden señalado.

e) Los desplazamientos por el centro se harán en orden sin correr, gritar, empujar a compañeros/ as.....

- f) Ningún/ a alumno/ a podrá permanecer en las aulas o pasillos durante el tiempo de recreo, a no ser que quede acompañado por el/ a profesor/a. Tampoco esta permitida la salida de los patios del Colegio durante este tiempo, a no ser que cuente con la expresa autorización de los profesores/ as vigilantes.
- g) No se permite los juegos bruscos o peligrosos que pongan en peligro su integridad física (subirse a los árboles, subirse a las portillas o vallas del patio, tirar piedras u otros objetos a otros/ as compañeros/ as o instalaciones...)
- h) Los alumnos/as, durante el transcurso de la de la jornada escolar, respetarán las zonas asignadas para sus recreos y juegos.
- i) Aquellos días en los que la inclemencia del tiempo lo aconseje, a la hora del recreo los/ as alumnos / as permanecerán en las aulas acompañados de su tutor/a.
- j) Durante el servicio de desayuno y de comedor los alumnos/as deberán mantener un comportamiento correcto. Deberán estar correctamente sentados/as, utilizar los utensilios de comida con propiedad y sin deteriorarlos, no podrán levantarse de la mesa sin autorización de los monitores/ as, no deberán tirar restos de comida al suelo, procurarán en todo momento mantener un tono de voz bajo y no se permitirá que hablen a gritos con compañeros/ as de otras mesas.
- k) Los/ as alumnos/as que utilicen medios de transporte en actividades complementarias y extraescolares deberán mantener en todo momento un comportamiento adecuado. Durante el recorrido deberán in correctamente sentados/ as, abrocharse los cinturones de seguridad, no podrán levantase mientras el autobús esté en movimiento, no tirarán desperdicios al suelo ni comerán durante el recorrido, no causarán desperfectos en los vehículos, y respetarán en todo momento las indicaciones de las personas mayores que los acompañen.
- l) Los/ as alumnos/as no podrán acceder a los patios con bicicletas, patinetes..., salvo en horario destinado a actividades extraescolares y siempre y cuando el/la monitor/a responsable de la actividad autorice el uso de los mismos.
- m) Ningún/ a alumno/ a podrá acceder al recinto escolar con ningún tipo de animal o mascota.

n) Ningún/ a alumno/ a podrá acceder al recinto escolar con ningún tipo de medicamento o sustancia nociva para la salud.

o) Todos/ as los/ as alumnos/as tienen la obligación y el deber de dirigirse a sus compañeros/ as y a todo el personal del centro de forma respetuosa

Normas generales de convivencia del centro que debe observar el profesorado y el personal que interactúa con el alumnado y familias

Todo el personal que preste algún tipo de servicio en el centro deberá de observar en todo momento con respecto al alumnado y a sus familias las siguientes normas:

a) Velar porque se respeten los derechos del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales reconocidos en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior del centro y garantizar su efectividad.

b) Exigir en todo momento que el alumnado y sus padres, madres o tutores legales cumplan con los deberes y obligaciones recogidos en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

c) Todo el personal que preste algún tipo de servicio en el centro tiene el deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

d) Todo el personal que por razón de su puesto de trabajo se relacione con el alumnado o con sus padres, madres o tutores legales deberá respetar en todo momento la libertad de conciencia de éstos/ as, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respeta a tales creencias o convicciones.

e) El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, y está obligado a garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos.

6. ACTUACIONES

El equipo directivo asume la responsabilidad de dinamizar la elaboración o la revisión de Plan Integral de Convivencia (PIC) y para ello confeccionará un plan de trabajo en el que contemple: objetivos, actuaciones, responsables, espacios y tiempos, contemplando como parte del mismo la sensibilización y difusión del proyecto.

Iniciar un proceso de revisión del PIC conlleva un sistema de coordinación complejo donde deben de estar representados todos los miembros de la comunidad educativa.

Un buen diagnóstico que cuente con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa permite establecer las bases sobre las que se apoya el PIC.

Para garantizar el éxito de este proceso y potenciar el desarrollo de un clima de convivencia adecuado en el centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones.

Actuaciones a nivel de tutoría

Los/as maestros/as a los que se les asigne tutoría, realizarán anualmente las siguientes actuaciones con el alumnado y las familias:

- a) Creación de un ambiente seguro, en el que sientan que sus necesidades básicas son atendidas y estén protegidos.
- b) Regulación de la vida del aula por medio de normas dialogadas basadas en las normas generales de convivencia del Centro.
- c) Organizar y distribuir el espacio del aula en rincones, para potenciar la autonomía, el diálogo entre los niños y niñas, la cooperación en las actividades, así como la cohesión grupal y el igualitarismo.
- d) Estructurar el día en una serie de actividades más o menos cíclicas (rutinas) para ayudar al alumnado a autorregularse y respetar los ritmos y las normas.
- e) Reparto de responsabilidades, para desarrollar actitudes prosociales y favorecer la seguridad en sí mismo, la autoestima y la autonomía.
- f) Introducir juegos cooperativos para afianzar actitudes y habilidades como la confianza, la comunicación, la cooperación, la cohesión grupal, etc. y mejorar el clima de la clase.
- g) Fomentar la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la igualdad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la

solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común

h) Comunicación a los padres y madres de cada tutoría de las normas generales de convivencia del centro así como las particulares de aulas, dependencias o servicios (apertura matinal, comedor,...)

i) Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales.

j) Trabajar con los padres y las madres, acerca de las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

k) Se trabajará en cada tutoría, la marcha de la convivencia y de todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

l) Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

Actuaciones del Equipo de Atención Temprana

El Equipo de Atención Temprana, con la finalidad de asesorar y facilitar la elaboración y desarrollo de los planes de acción tutorial y convivencia, planificará anualmente actuaciones dirigidas a hacer efectiva la mejora de la convivencia escolar, y la resolución pacífica de los conflictos. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.

Actuaciones del órgano ejecutivo de gobierno

El equipo directivo del centro realizará las siguientes funciones para favorecer la convivencia en el centro:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Organizar los tiempos que el Centro puede aportar para la aplicación del plan.

c) Habilitar los recursos disponibles para llevar a cabo el plan integral de convivencia.

d) Fomentar la participación del centro en programas y actividades que fomenten la convivencia en el centro.

e) Divulgar entre los padres, madres o tutores legales de los/as alumnos/as el Proyecto Educativo de Centro.

f) En cada matriculación se entregará información de dónde están depositadas las normas generales de convivencia del centro.

Con el alumnado de nuevo ingreso el/ la tutor/a realizará las siguientes actuaciones:

a) Los/as tutores/as del primer curso de Educación Infantil llevarán a cabo el proceso de adaptación que se recoge en el anexo 1.

b) En el resto de los cursos, cuando se incorpore un/a alumno/a nuevo/a al centro, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

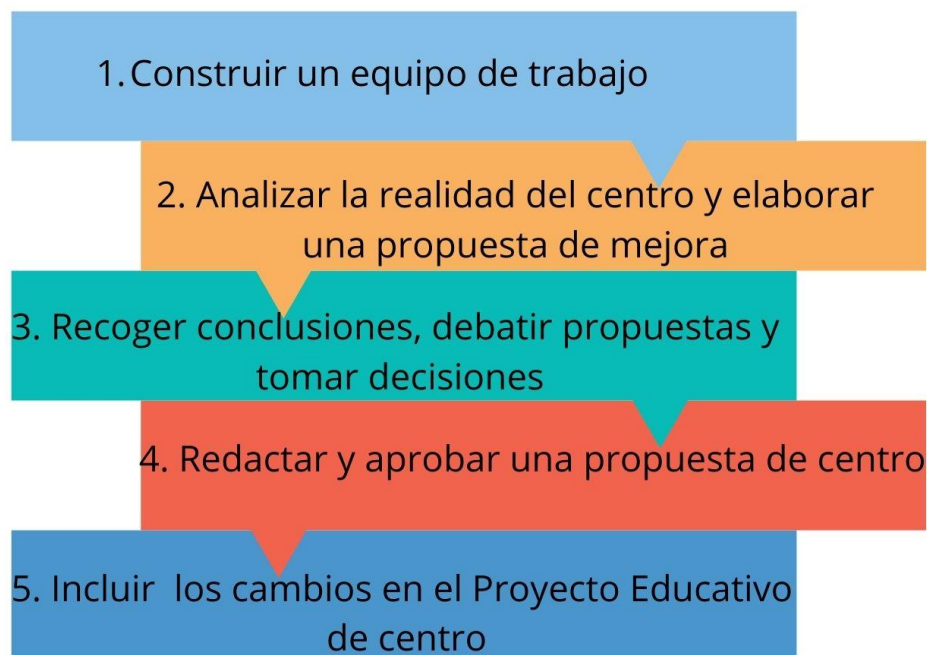
1.- Citará a tutoría individual a los padres, madres o tutores legales del alumno/a para recabar la información que se considere relevante para la educación del nuevo/a alumno/a y les informará sobre las normas generales de convivencia del centro así como las particulares de aulas, dependencias o servicios (apertura matinal, comedor,...). Si se considera necesario se realizará un periodo de adaptación cuya duración dependerá de las necesidades

2.- El/ la tutor/a servirá de enlace y de referente frente al resto del profesorado y los/as compañeros/as del grupo.

3.- Mostrarle el centro, las instalaciones, los aseos, etc. y unas normas básicas de comportamiento.

c) Cuando se trate de alumnado extranjero, se seguirán las pautas recogidas en el “Plan de acogida”, que forma parte del PCC.

7. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISION DE CONVIVENCIA



Composición

Estará integrada por el/la titular de la dirección que será su presidente/ a, el/la titular de la jefatura de estudios, un/a maestro/a de los/ as representantes del profesorado en el Consejo, el miembro del Consejo Escolar designado por la Asociación de Padres y Madres del centro, y en su defecto uno de los miembros de los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar y el/ la secretario/a del centro con voz y sin voto.

Funciones de la Comisión de Convivencia

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibilite la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- e) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- f) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- g) Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá para:

- a) Elaborar el informe para el pleno del Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y las actuaciones realizadas.
- b) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- c) Comprobar si las normas de convivencia se cumplen y se respetan por todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- d) Estudiar, debatir y analizar cualquier aspecto relacionado con la convivencia que se considere pueda mejorar las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

De todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Convivencia en los aspectos que le compete se dará información al pleno del Consejo Escolar y los acuerdos serán adoptados conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El calendario concreto de reuniones ordinarias se fijará anualmente en la Programación General Anual.

8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Estrategias para regular los conflictos

a) Ignorar las conductas inadecuadas.

Cómo hacerlo: Ignorar una conducta es actuar como si ésta no existiera, prestando a la vez atención a conductas deseables.

Cuándo ignorar: Cuando intentan llamar la atención y no suponga riesgos físicos o psíquicos para ellos/ as.

b) Reestructurar el entorno.

Cómo hacerlo: Buscar la forma de reducir peleas cambiando cosas, quitándolas de donde estorben, añadiendo otras o alterando su disposición.

Cuándo estructurar: Cuando el conflicto puede ser eliminado o reducido cambiando las condiciones materiales o los recursos.

c) Dirigir la conducta de los/ as niños/ as.

Cómo hacerlo: Decidir exactamente qué se quiere que haga el/ la niño/ a en vez de lo que está haciendo. A continuación decírselo, dejando claro que debe cambiar el comportamiento.

Cuando dirigir: Cuando la situación sea peligrosa, los/ as niños/ as tengan pocas habilidades sociales, o el/la maestro/a esté demasiado cansado/ a para ofrecer alternativas o ayudar a los/ as niños/ as a negociar. También es apropiado cuando los/ as niños/ as necesiten información sobre cómo hacerlo o estén demasiado cansados/ as para tomar decisiones razonables.

D) Ofrecer opciones

Cómo hacerlo: Decidir qué pueden hacer los/ as niños/ as en vez de lo que están haciendo. La elección puede ser entre dos opciones deseables, o entre la opción deseada y la consecuencia de no hacerla. Ofrecer sólo opciones que estemos dispuestos a mantener.

Cuándo ofrecer opciones: Cuando no hay peligro y los/as maestros/as tengan tiempo para hacerlo.

Fases en la regulación de los conflictos

El procedimiento de regulación de conflictos puede ser utilizado, en sus elementos básicos, por niños y niñas muy pequeños/ as. Muy esquematizado, el proceso consta de cinco fases:

1. Parar y calmarse.
2. Identificar el problema. (¿Qué ha pasado?)
3. Generar soluciones. (¿Qué podemos hacer?)
4. Evaluar las soluciones. (¿Qué decidimos?)
5. Planear la puesta en práctica (¿Cómo lo hacemos?)

Nuestro papel en los conflictos entre niños/ as se puede regir por el principio de la autonomía: todo lo que ellos/ as puedan resolver por sí mismos/ as debe ser respetado. La intervención del maestro/a sólo debe realizarse en caso de que se demande o si existe peligro de daño físico o psíquico. Sin llegar a ser mediadores, podemos intervenir directamente ayudando a los niños y niñas a regular sus conflictos:

- Escuchándoles: algunos problemas de las alumnas y alumnos pueden quedar resueltos sólo con que encuentren una persona que les escuche atentamente.
- Enseñándoles frases útiles: Podemos enseñarles a decir “Basta ya, no me gusta lo que

haces”, o “No quiero”, y en general, a expresar por medios asertivos sus necesidades y deseos ante otros.

- Dándoles seguridad: Ofreciéndoles respaldo físico y protección y atendiendo a sus problemas como verdaderamente importantes.

1.2.3. Mediación en la regulación de conflictos

En la mediación nos será de utilidad seguir los siguientes criterios:

1. Animar a buscar soluciones en las que todos/ as ganen.
2. Evitar juzgar o criticar las ideas de los/ as niños/ as.
3. Centrarse en las ideas de los/ as niños/ as.
4. Recordar frecuentemente el problema.
5. Recoger las ideas de los/ as niños/ as tal cual, como si fuéramos una pizarra en la que fueran tomando nota de lo que dicen.
6. Centrarse en el problema, no en la corrección gramatical de la expresión infantil.

Las sanciones y la disciplina

En el aula a veces se dan situaciones en la que las normas son transgredidas y es necesario sancionar a los niños y niñas.

Si queremos potenciar la razón y el diálogo es necesario el uso de las sanciones por reciprocidad frente a las sanciones expiatorias y siempre como medida excepcional y no sistemática.

Estas últimas tienen un carácter coactivo y sin relación con el acto que se sanciona (por ejemplo, castigar sin recreo a un/ a niño/ a que haya roto un libro). Al no haber lógica entre la acción y la sanción, el/ la niño/ a asimila los valores autoritarios y de imposición como elementos de regulación de la convivencia, frente a la razón y el diálogo.

Mientras que en las sanciones por reciprocidad existe una lógica entre acto y sanción, con lo que no se fomenta a los ojos del niño/ a la arbitrariedad y se le ayuda a comprender y asumir las consecuencias de sus actos.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN Y DEL PLAN.

La viabilidad, el diagnóstico y la resolución de conflictos del Plan de Convivencia será evaluado por los diferentes órganos del centro: Consejo escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo...

La comisión de Convivencia, con la periodicidad que establezca el centro educativo emitirá un informe dirigido a este órgano, en que hará constar:

- El análisis de los conflictos existentes y la resolución de los mismos
- Valorar si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio
- Valorar si las medidas adoptadas han sido eficaces
- Considerar la intensidad y el aumento o disminución de los mismos y las posibles causas
- Posibles casos que se produjeran de violencia entre iguales o acoso.
- Los equipos de ciclo, al menos una vez al trimestre evaluarán las posibles situaciones del conflicto.
- El equipo docente, evaluará la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre, en las sesiones de tutoría y siempre que lo precise a instancias del tutor/a o uno de los miembros del citado equipo que actúa en el aula

Los indicadores de la evaluación son los siguientes:

- ¿Se han elaborado el protocolo de mediación y los documentos que lo integran?
- ¿Se ha formado el equipo de mediación?
- ¿Se ha realizado la formación teórico-práctica de los mediadores (alumnado,

profesorado...)?

- ¿Se ha informado adecuadamente qué es la mediación?
- ¿Se ha informado al claustro y están conformes?
- ¿Se ha puesto en marcha el servicio de mediación?

Al final de cada curso se evaluará el plan y en el siguiente se introducirán modificaciones pertinentes que se recogerán en la programación general anual.

Estrategias para regular los conflictos

a) Ignorar las conductas inadecuadas.

Cómo hacerlo: Ignorar una conducta es actuar como si ésta no existiera, prestando a la vez atención a conductas deseables.

Cuándo ignorar: Cuando intentan llamar la atención y no suponga riesgos físicos o psíquicos para ellos/ as.

b) Reestructurar el entorno.

Cómo hacerlo: Buscar la forma de reducir peleas cambiando cosas, quitándolas de donde estorben, añadiendo otras o alterando su disposición.

Cuándo estructurar: Cuando el conflicto puede ser eliminado o reducido cambiando las condiciones materiales o los recursos.

c) Dirigir la conducta de los/ as niños/ as.

Cómo hacerlo: Decidir exactamente qué se quiere que haga el/ la niño/ a en vez de lo que está haciendo. A continuación decírselo, dejando claro que debe cambiar el comportamiento

Cuando dirigir: Cuando la situación sea peligrosa, los/ as niños/ as tengan pocas habilidades sociales, o el/la maestro/a esté demasiado cansado/ a para ofrecer alternativas o ayudar a los/ as niños/ as a negociar. También es apropiado cuando los/ as niños/ as necesiten información sobre cómo hacerlo o estén demasiado cansados/ as para tomar decisiones razonables.

D) Ofrecer opciones

Cómo hacerlo: Decidir qué pueden hacer los/ as niños/ as en vez de lo que están haciendo. La elección puede ser entre dos opciones deseables, o entre la opción deseada y la consecuencia de no hacerla. Ofrecer sólo opciones que estemos dispuestos a mantener.

Cuándo ofrecer opciones: Cuando no hay peligro y los/as maestros/as tengan tiempo para hacerlo.

Fases en la regulación de los conflictos

El procedimiento de regulación de conflictos puede ser utilizado, en sus elementos básicos, por niños y niñas muy pequeños/ as. Muy esquematizado, el proceso consta de cinco fases:

1. Parar y calmarse.
2. Identificar el problema. (¿Qué ha pasado?)
3. Generar soluciones. (¿Qué podemos hacer?)
4. Evaluar las soluciones. (¿Qué decidimos?)
5. Planear la puesta en práctica (¿Cómo lo hacemos?)

Nuestro papel en los conflictos entre niños/ as se puede regir por el principio de la autonomía: todo lo que ellos/ as puedan resolver por sí mismos/ as debe ser respetado. La intervención del maestro/a sólo debe realizarse en caso de que se demande o si existe peligro de daño físico o psíquico. Sin llegar a ser mediadores, podemos intervenir directamente ayudando a los niños y niñas a regular sus conflictos:

- Escuchándoles: algunos problemas de las alumnas y alumnos pueden quedar resueltos sólo con que encuentren una persona que les escuche atentamente.
- Enseñándoles frases útiles: Podemos enseñarles a decir “Basta ya, no me gusta lo que

haces”, o “No quiero”, y en general, a expresar por medios asertivos sus necesidades y deseos ante otros.

- Dándoles seguridad: Ofreciéndoles respaldo físico y protección y atendiendo a sus problemas como verdaderamente importantes.

Mediación en la regulación de conflictos

En la mediación nos será de utilidad seguir los siguientes criterios:

1. Animar a buscar soluciones en las que todos/ as ganen.
2. Evitar juzgar o criticar las ideas de los/ as niños/ as.
3. Centrarse en las ideas de los/ as niños/ as.
4. Recordar frecuentemente el problema.
5. Recoger las ideas de los/ as niños/ as tal cual, como si fuéramos una pizarra en la que fueran tomando nota de lo que dicen.
6. Centrarse en el problema, no en la corrección gramatical de la expresión infantil.

Las sanciones y la disciplina

En el aula a veces se dan situaciones en la que las normas son transgredidas y es necesario sancionar a los niños y niñas.

Si queremos potenciar la razón y el diálogo es necesario el uso de las sanciones por reciprocidad frente a las sanciones expiatorias y siempre como medida excepcional y no sistemática.

Estas últimas tienen un carácter coactivo y sin relación con el acto que se sanciona (por ejemplo, castigar sin recreo a un/ a niño/ a que haya roto un libro). Al no haber lógica entre la

acción y la sanción, el/ la niño/ a asimila los valores autoritarios y de imposición como elementos de regulación de la convivencia, frente a la razón y el diálogo.

Mientras que en las sanciones por reciprocidad existe una lógica entre acto y sanción, con lo que no se fomenta a los ojos del niño/ a la arbitrariedad y se le ayuda a comprender y asumir las consecuencias de sus actos.